



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
LEY MUNICIPAL N° 848 DEL 07 DE ENERO DE 2025

FECHA DE PROMULGACIÓN: 09 - 01 - 25

Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE TUPIZA

ANTECEDENTES:

De la documentación presentada por el Lic. Omar Rivera Vidaurre, Director de la Unidad Educativa Tupiza "A", se tiene:

RESEÑA HISTÓRICA

FUNDACIÓN. - La Unidad Educativa Tupiza "A", cuyo nombre lleva en homenaje a la "JOYA BELLA" de Bolivia, fue fundada el 1° de abril de 1975. Este nuevo establecimiento educativo, surge como una necesidad ineludible, merced del constante crecimiento vegetativo de la población estudiantil de nuestra ciudad.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EDUCATIVA. - La Unidad Educativa, desde su fundación ha funcionado como un establecimiento de Nivel Primario, Ciclo Intermedio del subsistema de Educación formal, a su inicio funcionó con 330 alumnos de 11 a 13 años de edad, con 8 grados: 3 primeros, 3 segundos y 2 terceros. En 1996 funcionaba con 15 grados: 5 primeros, 5 segundos y 5 terceros, contando con una población estudiantil que fluctuaba entre los 480 alumnos anualmente.

PERSONAL DOCENTE FUNDADOR DEL COLEGIO:

DIRECTOR: Prof. Armando Mendoza
Prof. Cándido Arce
Prof. Teresa de Murillo
Prof. Ricardo Aprili
Prof. Teresa J. de Callejo
Prof. Wilma Torres Camargo
Prof. Benigno Martínez S.
Prof. Cristina Romano.
Prof. Corina de Cardozo
Prof. Antonio Chávez
Prof. Alfredo Alarcón L.

Prof. Ana A. de Navarro
Prof. Mirtha Hinojosa
Prof. Elsa Calla
Prof. Agustín Mendieta
Prof. Soledad de Salguero
Prof. Virginia de Pino
Prof. Consuelo Echeverría V.
Prof. Lupe de Martínez
Prof. Betty de Sanabria
Secretario Sr. Daniel Cuevas
Portero Sr. Pedro Aguirre

EDIFICIO. - En sus primeros años la Unidad Educativa funcionó en el Edificio del Colegio Nacional Antofagasta en turno de la tarde, desde el año 1975, hasta el año 1981.

DONACIÓN DE TERRENO PARA LOCAL PROPIO. - Durante la gestión de 1976 como directora del colegio la Sra. Prof. María R. de Herman y del Prof. Bernardo Bravo Casso, como Director Regional de Educación Urbana, se hizo el trámite de donación de terreno para la construcción de su propio edificio, obteniéndose la donación de 3.850 metros cuadrados por el entonces Honorable Alcalde Municipal Dn. Antonio Gil Duran Q.E.P.D.

TRÁMITE DE CONSTRUCCIÓN POR C.O.N.E.S. - Inmediatamente obtenido el terreno, se había iniciado el trámite de construcción del edificio por el Consejo Nacional de Edificaciones Escolares, gracias al dinamismo el Prof. Bernardo Bravo Casso, se había obtenido las aprobaciones del presupuesto de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial Nº 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

construcción el 21 de febrero de 1977, elaborándose los planos de construcción y lanzándose la licitación a nivel nacional.

A mediados de 1977, se adjudica la construcción a la Empresa Interamericana, iniciando la construcción a mediados del año 1978. Durante esta gestión se llega solo a levantar las columnas o zapatas y algunos cimientos, luego sin explicaciones se paraliza indefinidamente la obra.

En la gestión de 1979 gracias a las gestiones del nuevo Director Prof. Willy H. Díaz Vargas, los profesores, alumnos y la decidida intervención de los Padres de Familia, se consigue, se reanuden los trabajos el año 1980 por administración directa de CONES, ya que la empresa había desaparecido del ámbito boliviano.

El 4 de agosto de 1981, sorpresivamente sin ningún tipo de acto importante, se hace entrega del nuevo edificio del colegio, con 250 pupitres bipersonales, sin patios, menos campo deportivo. No se recibió explicaciones sobre esta entrega sorpresiva.

Todo lo que actualmente cuenta y tiene es gracias a la ardua labor desplegada por el director, los profesores, alumnos y la decidida colaboración de los padres de familia, que, sin escatimar esfuerzo alguno, año tras año han puesto su granito de arena por el engrandecimiento del colegio.

NUESTRO FIN. - Si bien hemos dedicado mucha atención en proporcionar las comodidades imperiosas a nuestros educandos, nuestra misión fundamental ha sido y será siempre la de proporcionar a nuestros estudiantes, las bases de un desarrollo integral en su vida individual y social, buscando transformarlo en un establecimiento activo y dinámico, un verdadero taller de actividad, en el que se cultiven en forma integral y armónica, todas las capacidades físicas, morales, afectivas, sociales de nuestros estudiantes.

Del mismo modo nuestro establecimiento cultiva la formación de la conciencia cívica y patriótica de nuestros educandos, ayudando eficazmente a la formación del nuevo hombre boliviano. Tratamos a los estudiantes en igualdad de condiciones y damos al mismo tiempo las oportunidades que cada uno se merece.

PREMIOS Y DISTINCIONES. - Como fruto del trabajo tesonero y la gran capacidad de nuestros estudiantes, hemos sido galardonados con los siguientes premios:

A nivel Internacional: Año 1988, Alumno Vladimir Valda: Composición "La Confederación Perú Boliviana". Adjudicando el primer premio: Por la Embajada del Perú y la Cancillería Boliviana.

A Nivel Mundial: Año 1993. Alumna Silvia Cristina Arce Moscoso. 2do Concurso Juvenil Internacional de Composiciones Epistolares. Adjudicado el Tercer Puesto por la UNESCO en Berna Suiza.

A nivel Nacional: Año 1993. Alumnos. Silvia Cristina Arce Moscoso. Primer Premio, Oscar Mauricio Cabezas Gallo. Tercer Premio. Otros 5 Premios más Mención Honrosa, sobre COMPOSICIONES EPISTOLARES, Auspiciado por ECOBOL.

A Nivel Departamental: Año 1993. Alumno Harol Villegas: Campeón Ajedrez, Campeonato Integración Pueblos del Sur, en Potosí.

A nivel Local: Premios en concurso de Declamación Poética, concursos folclóricos, cada año obtención de dos, tres y hasta cuatro campeonatos diferentes disciplinas deportivas tanto varones como damas.

Entre las gestiones 1975 al 2017

Como parte de su identidad institucional, la Unidad Educativa Tupiza "A", se caracteriza siempre por el aspecto científico – académico y cultura, siendo así por ejemplo la pionera en la creación de la olimpiada científica a nivel interno y posteriormente Distrital, en el área de Matemática.

OLIMPIADAS REGIONALES DE MATEMÁTICAS desde la gestión 1998 en su primera versión teniendo en historial de la institución XII versiones de la misma olimpiada hasta la gestión 2013 en estas olimpiadas



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

se contaba con la participación de todas las unidades educativas del nivel correspondiente esta actividad fue suspendida porque a nivel nacional se dio inicio con las OLIMPIADAS CIENTÍFICAS NACIONALES en todas las áreas de saberes y conocimientos.

Por antecedentes históricos de la realización de las OLIMPIADAS MATEMÁTICAS REGIONALES la Unidad Educativa se considera como pionera y base fundamental para que se lleve a cabo las OLIMPIADAS CIENTÍFICAS ESTUDIANTILES NACIONALES que se realizan hasta la fecha.

Así mismo la Unidad Educativa TUPIZA "A" en la gestión 2009 se permitió organizar y llevar a cabo la "I OLIMPIADA MATEMÁTICA INTERNA" de la Unidad Educativa TUPIZA "A" esta olimpiada se realizó en dos oportunidades la misma que también fue suspendida por la realización de las OLIMPIADAS CIENTÍFICAS NACIONALES, para solventar dicha información se cuenta con documentos en el historial de la institución que acreditan la veracidad de esta información.

GESTIÓN 2018. La Unidad Educativa Tupiza "A" salió Campeón Distrital en la disciplina de Fútbol de Salón Varones, Juegos Estudiantiles Plurinacionales.

GESTIÓN 2024

Exitosa participación en Ciclismo 2024 organizado por la Asociación de Ciclismo Tupiza.

CATEGORÍA 3RO. – 4TO. SECUNDARIA

Ganadores: VARONES

1er. Lugar: Pedro Apaza López – U.E. TUPIZA "A"

2do. Lugar: Sebastián Eduardo Marquez Aizama – UE. TUPIZA "A"

3er. Lugar: Milder Moisés Gonzales Villca.

CATEGORÍA 1ROS. – 2DOS. SECUNDARIA

3er. Lugar: Josías Uziel Valdez Valdez – U.E. TUPIZA "A"

Ganadores: DAMAS.

1er. Lugar: Celeste Dalmira Valdez Flores.

CREACIÓN DEL CLUB TUPIZA.

El colegio Tupiza destacó su participación en el campeonato organizado por la Asociación de los Chichas en los años 90 bajo la dirección del director Prof. Willy Díaz y encargados de los equipos los profesores Víctor Tejerina y Arturo Surriable tanto en las categorías infantil y menores en Damas y Varones; posteriormente en las 95 al 2005 fue dirigido por los profesores Limbert Martínez y Arturo Bejarano en damas y varones en los cuales se lograron obtener los primeros lugares.

Posteriormente del 2005 hasta el 2015 pasaron a manos de los maestros Prof. Limbert y Arturo Surriable Inchausti ocupando los primeros lugares en dichos campeonatos que se mencionan a continuación:

Gestión 2009	Sub Campeón	Categoría Infantil Varones
Gestión 2010	Sub Campeón	Categoría Infantil Damas
Gestión 2011	Campeón	Categoría Infantil Damas
Gestión 2012	Tercer Lugar	Categoría Infantil Damas

En la actualidad el Club Tupiza tiene el convenio con el Club IJSUD desde la gestión 2016 hasta la fecha llegando a tener el nombre del Club IJSUD – TUPIZA.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

Hay tanto más por decir de la obra de engrandecimiento del colegio y de la influencia positiva en beneficio también del pueblo de Tupiza, por ello pensamos que el Colegio Tupiza, se ha convertido en uno de los mejores establecimientos de nuestra Región y de la Patria.

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES:

- ❖ CONCURSO Interno de Declamación Poética.
- ❖ Concurso Distrital de Declamación Poética "Prof. Isabel Molina de Leytón".
- ❖ Olimpiada Distrital de Matemática.
- ❖ Expo-Feria de Ciencias Sociales.
- ❖ Exposición de Trabajos en Reciclaje de ciencias Naturales.
- ❖ Producción y Comercialización del humus: una forma de aprender y vivir en armonía institucional – PSP del establecimiento.
- ❖ En la gestión 2018, bajo la Dirección de la Lic. Gely Rivas Borges, se concretiza la Declaración de Patrimonio Cultural e Intangible del Municipio de Tupiza al "Concurso Regional de Declamación Poética: Prof. Isabel Molina de Leytón", con la Ley Municipal N° 307 del 22 de mayo de 2018.

Participación activa en cuanta actividad cívica, social, deportiva, folklórica que vaya en beneficio de la formación de nuestros estudiantes.

IMPLEMENTACIÓN DEL BACHILLERATO TÉCNICO HUMANÍSTICO.-

CARRERA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

Durante la gestión 2019, la U.E. Tupiza 'A', se transforma a un Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva Plena, consolidándose la Primera Promoción con Diploma de Bachiller y Título de Técnico Medio en Mecánica Automotriz.

CARRERA DE BELLEZA INTEGRAL.

El año 2020, después de una ardua labor y trabajo desprendido por las autoridades y el personal docente de la institución, de la misma manera se consolida la Primera Promoción en la Especialidad de Belleza Integral con su R.M. 001/2019 del 5 de mayo 2019.

NUESTRA IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

VISIÓN.

"Nos convertiremos en un referente de comunidad educativa para la sociedad, siendo un establecimiento organizado, que trabaja en equipo, con personal docente en constante preparación y ocupado por desarrollar las potencialidades de sus estudiantes, mejorando permanentemente sus condiciones físicas y de interrelación social; para ofrecer una educación participativa, productiva, técnica-tecnológica, digna y de calidad".

MISIÓN.

"Gestión administrativa integral, crítica y con pensamiento emprendedor, reforzando capacidades, habilidades, valores y competencias, en un ambiente de complementariedad y reciprocidad, ofreciéndoles un clima institucional con calidad de vida".

NUESTRO COMPROMISO. - *Seguir trabajando tesoneramente por mejorar cada día la formación y educación de nuestros estudiantes, pidiendo al SUPREMO CREADOR que ilumine la mente de nuestros profesores y profesoras, para que su obra de bien a la sociedad sea cada día mejor.*

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO GESTIÓN 2024

- Director:** Lic. Omar Orlando Rivera Vidaurre
Secretaria: Srta. Mayra Estefani Zarate Chungara
Regente: Sr. Oscar Lopez Vilte
Portera: Sra. Ruth Gricelda Tito Flores



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

PERSONAL DOCENTE:

Prof. Delia Esther Gutiérrez Juárez	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES
Prof. Mirtha Nicolasa Sánchez Quispe	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES
Prof. Cristina Zarate Zenteno	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES
Prof. Miriam Virginia Dávila Ponce	LENGUA EXTRANJERA
Prof. María Victoria Vela Mendoza	CIENCIAS SOCIALES
Prof. Roció López Barroso	CIENCIAS SOCIALES
Prof. María Lisbet Montaña Padilla	CIENCIAS SOCIALES
Prof. Juan Carlos Berríos Vargas	CIENCIAS SOCIALES
Prof. Juan Carlos Terán Cruz	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
Prof. Saúl Gabriel Chávez Pérez	EDUCACIÓN MUSICAL
Prof. Silverio Matías Flores Espinoza	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Prof. Rubén Nina Rivera	MATEMÁTICAS
Prof. Claudia Paola Andía Mamani	MATEMÁTICAS
Prof. Arturo Lizandro Segovia Rivera	MATEMÁTICAS
Prof. Magui Beatriz Calcina Lupa	TÉCNICA TECNOLÓGICA GENERAL
Prof. David Calahuana Flores	TÉCNICA TECNOLÓGICA GENERAL
Prof. Silvia Eugenia Romero Miranda	TTE. BELLEZA INTEGRAL
Prof. Abel Cesar Alfaro Colque	TTE. MECÁNICA AUTOMOTRÍZ
Prof. Marta Mariela Castro Tapia	BIOLOGÍA GEOGRAFÍA
Prof. Deysi Flores Flores	BIOLOGÍA GEOGRAFÍA
Prof. Flavio Jesús Callpa Condori	BIOLOGÍA GEOGRAFÍA
Prof. Betty Choque Ortega	FÍSICA QUÍMICA
Prof. Mayrana Belén Isnado	FÍSICA QUÍMICA
Prof. Karina Araceli Avendaño Sótara	COSMOVISIONES FILOSOFÍA PSICOLOGÍA
Prof. Paul Miranda Amador	VALORES ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES

BASE LEGAL:

La Constitución Política del Estado promulgada el siete de febrero de dos mil nueve años, en su artículo 283. Describe: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*.

La Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece en su artículo 4. Parágrafo I, que: *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: incisos; a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo"*.

La Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16. Numeral 4., estipula como una de las atribuciones del Concejo Municipal lo que sigue: *"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"*.

CONSIDERANDO:

Que, se cuenta con el trámite CM. 1143, nota de fecha 27 de agosto de 2024, suscrita por el Lic. Omar Rivera Vidaurre, Director de la Unidad Educativa Tupiza "A" con solicitud de condecoración por los 50 años – BODAS DE ORO que cumplirá este prestigioso establecimiento educativo, al servicio de los estudiantes de nuestro municipio, de nivel secundaria.

Que, así también se cuenta con el trámite CM. 1669, nota de fecha 20 de noviembre de 2024, suscrita por el Lic. Omar Rivera Vidaurre, Director de la Unidad Educativa Tupiza "A", con información complementaria a la solicitud de condecoración.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

Que, de la revisión y análisis a la documentación previamente citada, el responsable de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible del Concejo Municipal emite su INFORME CDHS/E.P.B.R./N° 043/2024 mismo que ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 098/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024.

Que, con todos los antecedentes, informe y documentación relacionada a este tema debe continuarse de acuerdo a procedimientos y normas en actual vigencia.

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL N° 848/2025

QUE OTORGA DE MANERA EXCEPCIONAL Y ESPECÍFICA, LA CONDECORACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA A LA UNIDAD EDUCATIVA TUPIZA "A", EN SUS CINCUENTA AÑOS (BODAS DE ORO) AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º (OBJETO). – El objeto de la presente Ley, es conferir de manera excepcional y específica, la **CONDECORACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO** del Gobierno Autónomo de Tupiza, a la **UNIDAD EDUCATIVA TUPIZA "A"**, en sus cincuenta años (**BODAS DE ORO**) al Servicio de la Educación.

Artículo 2º (Descripción del Reconocimiento y Condecoración). – El Órgano Ejecutivo del Municipio de Tupiza, a través de sus Direcciones correspondientes, deberá elaborar la Medalla "Prócer Cnl. Pedro Arraya", diseñada de la siguiente forma: Insignia de Oro con la efigie del prócer Coronel Pedro Arraya montado en un caballo entre palmas de laurel, con un broche con la inscripción "TUPIZA", llevará cinta con los colores azul - grana, al reverso se grabará la siguiente Leyenda: "PRÓCER Cnl. PEDRO ARRAYA", el nombre de la Institución Condecorada, al pie la gestión municipal en que se confiere y como testimonio título impreso donde conste la parte resaltante de la presente Ley Municipal. Al conferirse la medalla se hará entrega del original impreso de la Ley Municipal e insignia, cuya recepción constará mediante firma en el "Libro de Honor".

Artículo 3º (Del Reconocimiento y Condecoración). – El Reconocimiento y Condecoración a otorgarse a la Unidad Educativa Tupiza "A", se efectuará en Sesión de Honor del Concejo Municipal, sujeto a programa especial.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. – La Dirección de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, está encargada de todos los actos protocolares, trámites y gestiones para este efecto, en coordinación con los representantes de la unidad educativa condecorada.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. – El Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley, efectuará la entrega del título original y copia autografiada de la presente disposición municipal; sea con las formalidades de estilo y rigor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. – La Dirección de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, está encargada de todos los actos protocolares, trámites y gestiones para este efecto, en coordinación con los representantes de la institución condecorada.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes, proceda a la publicación de la presente Ley Municipal en medios de comunicación.

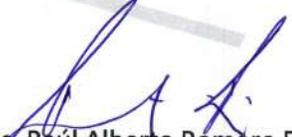
DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. - Conforme al Art. 14 de la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a través de Secretaria de Concejo Municipal remítase la presente normativa, para fines de registro al Servicio Estatal de Autonomías – SEA.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. – La presente Ley entra en vigencia a partir de su promulgación, publicación y demás formalidades.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación, publicación y el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

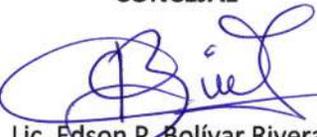
Es dada, firmada y sellada, en la sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco años.

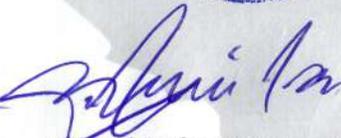

Francisca Reynoso Isnado
CONCEJAL


Lic. Raúl Alberto Romero Flores
CONCEJAL


Lic. Omar L. Mamani Ortega
CONCEJAL


Gualberto Njira Cala
CONCEJAL


Lic. Edson P. Bolívar Rivera
CONCEJAL SECRETARIO


Miguel Carlos Figueroa Santos
VICEPRESIDENTE


Cristina Mamani Ventura
PRESIDENTA

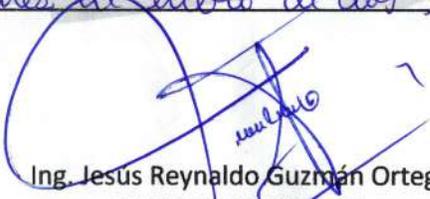


Auto de Promulgación Ley Municipal N° 848/2025

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

Es dado en el Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los: siete días del mes de enero de dos mil veinticinco años.


Ing. Jesus Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA

